



3824

DECRETO N°

TEMUCO,

01 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 30 de Marzo de 2017 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Publica N° 84-2017 "EXTENSIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO" ID : 1658-205-LQ17.

3.- El Informe Técnico de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público de fecha 12 de Mayo de 2017 de la Propuesta Publica N° 84-2017 "EXTENSIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO" ID: 1658-205-LQ17, adjunto al presente Decreto.

4.- El Informe de la comisión evaluadora de fecha 10 de Mayo de 2017 de la Propuesta Publica N° 84-2017 "EXTENSIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO" ID: 1658-205-LQ17, adjunto al presente Decreto.

5.- El Ordinario N° 211 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 30 de Mayo de 2017 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la Propuesta Publica N° 84-2017 "EXTENSIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO", ID: 1658-205-LQ17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme a lo indicado en el Art. 4 "Plazos de Ejecución" de las Bases Administrativas, el oferente dispuso de 81 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno para la ejecución de los trabajos de Instalación Eléctrica de la obra "EXTENSIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO", acta de fecha 11 de Agosto de 2017, cuya finalización del servicio conforme a plazo ofertado debió ser con fecha 31 de Octubre de 2017, y que con carta de fecha 16/11/2017 la empresa adjudicada solicita recepción provisoria de la obra. Informa que la fecha de finalización efectiva de los trabajos fue el día 16/11/2017.

2.- Que conforme a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, la Instalación Eléctrica no ha concluido en los plazos señalados, es necesario contar con una Comisión Revisora en terreno de la Propuesta Publica N° 84-2017 "EXTENSIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO" ID. 1658-205-LQ17, para proceder a la revisión de ejecución de las obras.

1415976

DECRETO:

1.- Apruébese la Comisión Revisora compuesta por las siguientes personas:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1.- Emilio Jaramillo Grandon, Rut: | Jefe Subrogante Departamento de Ornato |
| 2.- Miguel Ángel Acuña, Rut: | Coordinador de Proyectos (Secplac). |
| 3.- Eduardo Soto Perez, Rut: | Profesional Ingeniero Eléctrico Departamento Alumbrado Público. e ITO de la obra |
| 4.- Alberto González Angulo, Rut: | , Jefe Departamento de Operaciones. |

Para revisar en terreno la Propuesta Publica N° 84-2017 "EXTENSIONES ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO" ID. 1658-205-LQ17, conforme a los puntos de instalación señalados en las Bases Administrativas y Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRS
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





DISTRIBUCION

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

